



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina declara:

Denunciar y expresar repudio por el grave accionar de la Justicia de la provincia de La Rioja frente al caso de la niña “Arcoiris” de 6 años de edad, oriunda de dicha provincia, y denunciante de Abuso Sexual en la Infancia (ASI) desde hace 4 años. Denunciar que nos encontramos frente a un caso extremo de violencia vicaria, violencia de genero institucional, y criminalización de una madre protectora avalado y perpetrado por la propia justicia riojana que niega las garantías constitucionales para llevar adelante el debido proceso penal por abuso sexual hacia el denunciado, quien es parte del Poder Judicial de dicha provincia.

Asimismo, denunciar y repudiar el allanamiento efectuado por la policía de la provincia de La Rioja en el domicilio de la comunicadora Manuela Calvo, por orden de la Jueza María Eugenia Torres quien estaba como subrogante en el Juzgado de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores N° 1 a cargo de la Jueza Díaz Marano de la Provincia de La Rioja. Esta medida se produjo en el marco del trabajo que viene realizando la comunicadora en relación a la problemática de los abusos sexuales en las infancias, puntualmente en la denominada causa de la niña “Arcoiris”.

Exigir que cese el ataque, hostigamiento y persecución hacia la comunicadora Manuela Calvo, como a todas las personas, profesionales y equipos que acompañan la causa “Arcoiris”. Así también, exigir que la justicia riojana deponga

su actitud gravemente irregular, disponga las garantías constitucionales correspondientes, y la protección inmediata para "Arcoiris" y su madre protectora quien es la única que protege a la niña.

Romina Del Plá



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La causa denominada “Arcoiris” ha tomado estado público a raíz de una serie de complicidades que involucra de forma directa al poder judicial de La Rioja en defensa del abusador y omisiones y falta de abordaje por parte de los organismos estatales que deberían velar por el bienestar de la niña de 6 años sobreviviente del Abuso Sexual en la Infancia. Que el Ministerio Público Pupilar a cargo del Asesor Pablo Cubillos, a sabiendas de los abusos reiterados sufridos por la niña, continuó re vinculándola forzosamente con el entorno familiar abusador, mientras que no instó la investigación sin preservar la integridad psicofísica de la niña, quién siguió sufriendo los últimos abusos bajo su cuidado. Asimismo, la fiscalía no investigó de manera suficiente las denuncias realizadas por la madre, de hecho, los fiscales asignados a las causas denunciadas en 2018 y 2019 no asistieron a ninguna de las audiencias programadas, pese a las instrucciones del Fiscal General.

El abusador denunciado por la niña es José “Kuki” Vergara, abuelo paterno de Arcoiris y Jefe de Despacho de la Secretaría de Justicia de la provincia de La Rioja. A pesar de que existen medidas de restricción contra el abusador, éstas son quebrantadas por el progenitor de la niña, quien es cómplice y partícipe necesario de la situación de abuso. Los abusos han sido referidos tanto por la propia niña como constatados por profesionales pertinentes. Arcoiris ha manifestado en reiteradas oportunidades reticencia para volver a la casa de su padre y ha expresado su deseo de no querer ir más allá, situación que Delfina, su madre, respeta y actúa en consecuencia. Esto también se debe a que el 5 de abril del año 2021, la niña se encontraba caminando con su abuela materna la Sra. Vivian Marina Zarranz, cuando en ese momento, Matías Vergara progenitor

de Arcoíris luego de vigilarlas, estacionó su auto, se bajó y procedió a moler a golpes a la abuela de la niña, provocándole politraumatismos, y tomó a su hija como un objeto y la introdujo violentamente dentro de su vehículo para luego pisar a la Sra. con su auto, la cual estaba tendida en el suelo. De toda esta brutal barbarie ha sido testigo Arcoíris, quién quedó absolutamente desbastada y traumatizada. Sobre esta terrible y aberrante situación ningún funcionario tomó medidas en su momento y dejaron que Arcoíris permanezca bajo el cuidado del progenitor y bajo su guarda, pese a los reclamos y denuncias formales interpuestas por estas dos mujeres y de la misma niña.

Importa mencionar que la madre protectora, que siempre ha obrado en función de escuchar y proteger a su hija, ha sido imputada penalmente por supuesto “impedimento de contacto” y “desobediencia a la autoridad” tras numerosas denuncias realizadas por el progenitor, en un tiempo record. Sin embargo, el hecho antes relatado cometido por Matías Vergara, con amplia prueba fílmica, testigos y daños físicos y psicológicos ocasionados, tuvo una demora de casi un año para llegar a la imputación del denunciado. Claramente, existe una asimetría evidente entre víctimas y denunciados, además del constante re victimización y desgaste ocasionado a toda la familia materna.

Se ha configurado un cuadro de persecución tendiente a amedrentar a Delfina, a la niña y a quienes reclaman justicia y que cesen todo tipo de violencia y abusos. Tal es así que, por orden de la jueza subrogante del Juzgado de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores, María Eugenia Torres, la policía allanó el domicilio de la comunicadora Calvo, periodista comprometida con la problemática de los abusos sexuales en las infancias. Se ordenó secuestrar todos los elementos de trabajo que se encuentran relacionados o en los que se mencione de manera expresa al caso Arcoíris. Previo este allanamiento, la comunicadora fue intimada por la Justicia, que le prohibió el estreno de un corto ficcional donde hablaba de la problemática de los abusos sexuales en las infancias y el re vinculaciones forzosas. Desde la Red de Comunicadoras de La Rioja advirtieron que el recurso judicial utilizado en contra de Manuela Calvo afecta a todas las personas que ejercen el periodismo con perspectiva de género y derechos, y se convierte en un grave riesgo para el libre ejercicio de la profesión, fuera de todo condicionamiento. Se llevó a cabo un allanamiento irregular bajo un proceso viciado de nulidad.

Las situaciones aquí descritas revisten gravedad puesto que se ha conformado un cuadro de persecución tendiente a amedrentar y condicionar la labor de periodistas, a la madre de Arcoíris -situación que la llevo al “exilio” junto con su hija- y a la propia niña frente a la desprotección de los distintos poderes del Estado que han actuado como cómplices de la situación.

En este sentido, desde las páginas oficiales de la Defensoría Gral. Y el Ministerio Público Fiscal de La Rioja, se han encargado de emitir comunicados temerarios con respecto a la madre denunciante, tergiversando datos sobre la causa y omitiendo otros. Es casi inverosímil ver como todo un aparato está persiguiendo y procurando la desintegración de una joven madre y su niña.

Importa mencionar también el escaso rol jugado por la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes, que se limitó a recomendar ante el Tribunal Superior de la Justicia de La Rioja que se reestablezca el vínculo entre la niña y la madre luego de 4 meses sin contacto entre ambas. Recientemente, solo por la presión de quienes acompañan el caso, accedió a presentarse como Amicus Curiae en una de las causas de abuso sexual iniciadas. Cabe destacar, el limitado rol cumplido por esta institución, más aún si se advierte las amplias facultades de intervención que le compete al no existir en la provincia de La Rioja otra Institución de tal envergadura para la protección de la niña. También, como ha manifestado la Mesa de Trabajo de Justicia por Arcoíris, las autoridades de la SENAF y la Defensora de NNyA, estaban absolutamente al tanto hace años de la situación de Arcoíris y su madre y tampoco habían intervenido en función de garantizar los derechos de las niñas. En el mismo sentido, el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad sólo se limitó a emitir un comunicado oficial sobre el caso y a realizar una presentación pidiendo al sistema judicial riojano que juzgue con perspectiva de género en las causas donde Delfina está imputada. Se trata de una cadena de incumplimiento y complicidad que involucra a todos los poderes del Estado. Ninguna de las intervenciones de estos organismos estuvo a disposición de frenar el avasallamiento judicial ni proteger a la niña y su madre.

Nos encontramos a la espera de una resolución favorable por parte del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja a favor de los derechos de la niña en virtud de que existen pruebas suficientes para procesar y condenar al Sr. Vergara José

Jorge Arturo y así contribuir a que Arcoíris pueda vivir una vida libre de todo tipo de violencias.

Reclamamos y exigimos Justicia por Arcoíris, basta de persecución a Delfina, y restitución de los plenos derechos de la niña.

Basta de criminalizar a las madres protectoras y de perseguir a equipos profesionales, periodistas y organizaciones comprometidas con velar por el derecho a niñeces y adolescencia libres de violencias. No más re vinculaciones forzadas.

Es urgente e imperiosa la reparación, el cese de la violencia y el respeto de los derechos de la niña, por eso mismo es fundamental se garantice su protección efectiva e inmediata y se desplieguen todas las medidas de atención (de salud, social, legal, económica) que el Estado debe garantizar. El Estado debe actuar a fin de garantizar la dignidad, integridad y salud integral de Arcoíris y Delfina.

Por lo expuesto, solicito se acompañe el presente proyecto de declaración.

Romina Del Plá